

ACCIONES DE FORMACIÓN 2026



La Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, a través de la Dirección General de Educación Básica, en coordinación con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Tipo Básico,

CONVOCA

Al Personal con función docente, agente educativo, técnico docente, directivo, de subdirección, de supervisión, jefatura de sector y enseñanza, así como de asesoría técnica pedagógica en servicio, de las escuelas públicas y privadas de Educación Básica en el Estado de Baja California Sur, a participar en las acciones de formación 2026.

BASES

I. ACCIONES DE FORMACIÓN



DIPLOMADO: LITERACIDAD CRÍTICA Y PEDAGOGÍA POR PROYECTOS DESDE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.

Objetivo: Fortalecer en las y los docentes los saberes teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para promover la literacidad crítica en la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, reconociendo el valor cultural y cognitivo de la narrativa y la lectura temprana. A través del trabajo por proyectos, se busca capacitarles en el diseño y aplicación de estrategias que faciliten la comprensión y producción de textos, la comunicación efectiva, el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad cultural y lingüística, permitiendo que las infancias expresen y construyan su visión del mundo de manera ética, crítica y democrática.

Duración: 180 horas.

Modalidad de implementación: Mixta (sesiones sincrónicas y presenciales)

Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.

Contenido:

MÓDULO 1. Primera infancia, empezar a leer el mundo.

MÓDULO 2. Literacidad crítica para comprender, interrogar y producir textos.

MÓDULO 3. Los proyectos y su importancia en la educación.

MÓDULO 4. Metacognición y metalingüística en la comprensión y producción de textos.

MÓDULO 5. Leer más allá de las líneas. Literacidad crítica.

MÓDULO 6. Documentación narrativa de experiencias escolares.



DIPLOMADO: VIDA SALUDABLE.

Objetivo: El objetivo general es lograr que las maestras y los maestros adquieran herramientas y generen estrategias para desarrollar un estilo de vida saludable en las dimensiones física, mental y social, que influyan en la creación de ambientes saludables en la comunidad escolar y el entorno.

Duración: 120 horas.

Modalidad de implementación: A distancia (sesiones sincrónicas, foro virtual y sesión presencial)

Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.

Contenido:

MÓDULO 1. Desarrollo humano integral y cuidado de la salud.

MÓDULO 2. Salud mental y emocional.

MÓDULO 3. Alimentación saludable y sostenible.

MÓDULO 4. Actividad física y hábitos de sueño.

MÓDULO 5. Higiene personal y limpieza de entornos.

II. CALENDARIZACIÓN

Periodo de inscripción: A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de marzo de 2026.

Fecha de inicio: 13 de abril de 2026.

Fecha de término: 30 de junio de 2026.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser personal con función docente, agente educativo, técnico docente, directivo, de subdirección, de supervisión, jefatura de sector y enseñanza en servicio, de las escuelas públicas y privadas de Educación Básica en el Estado de Baja California Sur.
- Contar con clave de centro de trabajo de su adscripción.
- Contar con dirección de correo electrónico activa.
- Número telefónico activo.

IV. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

- El registro de las personas interesadas será mediante la liga: <https://sites.google.com/view/prodepbcs-2026>
- En caso de presentar problemas para la inscripción, deberá enviar un correo electrónico a la dirección registroprodepbcs@gmail.com
- Una vez validado su registro, recibirá la confirmación de inscripción vía correo electrónico, por parte de la Coordinación Estatal de Formación Continua, así como información adicional, por lo que se solicita dar seguimiento a su correo electrónico.

V. ACREDITACIÓN

Se otorgará constancia a las personas participantes que hayan cumplido el total de asistencia en las sesiones, así como la entrega de los productos correspondientes a la acción de formación en tiempo y forma establecidas para su formalización.



VI. CONSIDERACIONES GENERALES

Son causas de improcedencia de la inscripción o revocación de la acreditación de las acciones de formación, lo siguiente:

- No pertenecer a la población objetivo.
- No haber realizado el registro como lo establece el procedimiento que determina la Autoridad Educativa Estatal.
- No haber culminado el proceso de validación de la inscripción.
- Haber proporcionado información falsa, duplicada o documentación apócrifa.
- Las que por motivo fundado determine la Autoridad Educativa Estatal.

TRANSITORIO: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública del Estado, a través de la Dirección General de Educación Básica y la Coordinación Estatal del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Tipo Básico.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

La Paz, Baja California Sur, 09 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

PROFRA. ALICIA MEZA OSUNA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA